MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Contrato N°17/13

Entre la **Municipalidad de Itá**, domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, **Fidel Clemente León Sosa** con Cédula de Identidad N° 2.068.699 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA, domiciliada en Av. Orlando Mateucci y Calle 8, Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por Rolando Amarilla Servían, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio: ***Confección De Uniformes Para Funcionarios Municipales*** producto de la Adjudicación del presente contrato, llamado a contratación directa Nº 15/2013 con numero de ID 258484 publicado en el SICP de la República del Paraguay por cuenta, cargo y riesgo del contratista conforme a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

CONSULTORA "SAN EXPEDITO" ITAUGUÁ - PY

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - INTENDENCIA MUNICIPAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*0*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*11*	60.542.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº 258484

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2013 convocado por la *Municipalidad de Ita*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3039/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	53102710-002	**UNIFORMES PARA DAMAS**				

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

CONSULTORA "SAN EXPEDITO"

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

		Saquito tipo blazer para damas	31	UN	285.000	8.835.000
		Pantalon de vestir para dama con pretina ancha, de media cintura moldeada color negro	31	UN	165.000	5.115.000
		Camisa de vestir mangas largas de color negro	31	UN	128.000	3.968.000
		Fulad- (pañuelo), Color: amarillo, anaranjado y blanco(Combinado), Tejido : Seda Fina	31	UN	66.000	2.046.000
2	53102710-002	**UNIFORMES PARA CABALLEROS**				
		Saco de vestir para caballero de color negro	31	UN	300.000	9.300.000
		Camisa de vestir mangas largas para caballero color amarillo - pastel liso	60	UN	145.000	8.700.000
		Camisa de vestir mangas largas gruesa para caballero color amarillo - pastel liso	34	UN	170.000	5.780.000
		Piloto pastel impermeable tipo vinilona (amarillo)	6	UN	158.000	948.000
		Pantalon de de la vestir para caballero color negro	60	UN	165.000	9.900.000
		Chaqueta para la cuadrilla municipal con serigrafia (Logo de municipalidad)	35	UN	85.000	2.975.000
		Pantalon para la cuadrilla municipal, con goma, cordon y bolsillos	35	UN	85.000	2.975.000
Precio total:						60.542.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ***sesenta millones quinientos cuarenta y dos mil . -***

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

CONSULTORA "S.A.S." ITAUGUA - PY

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (días), a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las medidas serán tomadas a cada personal de la Municipalidad de Ita a los 5 (cinco) días posteriores a la firma del presente contrato.

La primera prueba de los uniformes de cada funcionario se llevara a cabo en un plazo no mayor a 40 (cuarenta) días posteriores a la toma de medidas. La prueba final se realizara dentro de los 15 (quince) días posteriores a la primera prueba.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos más arriba según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, Municipalidad de Ita

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Municipalidad de Ita

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Edel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

CONSULTORA "SA... CONSULTORES ASUNCIÓN - PY

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - INTENDENCIA MUNICIPAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2013

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Rolando Amarilla Servían
SAN EXPEDITO CONSULTORA
R.U.C. 1.513.152-1
CONTRATISTA